



HIPOCRESÍA

30 de mayo de 2018

EL DISCRETO ENCANTO DE LA HIPOCRESÍA

Cuentan que, hace tiempo, cuando todavía la paloma alzaba el vuelo, un sindicato influía en los diseños de la antigua caja. Eran aquellos tiempos de bonanza, singularidad, y mucho, mucho, demasiado ladrillo.

Aquello se esfumó cuando, ellos mismos, decidieron que la intervención por parte del Banco de España, el FROB, era la mejor de las soluciones a la quiebra, a pesar de que perdían Cajasur y algún representante de Aspromonte fue sancionado por el Banco de España por esa decisión, “de aquellos polvos vienen estos lodos”.

Hoy, ese sindicato, con el 75 % de la representación ha permitido que después de sufrir cuatro años de recortes, **volvamos a tener dos años más de recortes salariales**, en vez de abanderar, a bombo y platillo, la integración y la homologación con los compañeros de Kutxabank. **Somos la única entidad en el sector que aún no está integrada**, y todo, ¿por qué?, ¿por seguir manteniendo sus privilegios?

Nuestro salario es de media entre un 30% y un 40% menor y ya, de facto, existen multitud de departamentos fusionados, basta con echar un vistazo al organigrama. ¿A qué esperan? **Pónganse en contacto con la empresa al más alto nivel** y empiecen a trabajar en este sentido y no en otro.

NO NECESITAMOS NINGÚN CONVENIO DE EMPRESA

TRABAJEN POR LA INTEGRACIÓN Y LA HOMOLOGACIÓN

El acuerdo que Asprobank firmó el 23 de febrero, tiene previsto, en sus artículos, lo siguiente:

ART 1º: El acuerdo, tiene previsto, a primeros de enero, negociar un Convenio de Empresa de Cajasur - **NO negociar la integración** -, descolgándonos del Convenio Nacional, el cual tiene rango de ley y por consiguiente no se pueden infringir los mínimos establecidos en él. Firmando un Convenio de Empresa, Asprobank retrasa la integración porque dicho acuerdo tendría una determinada vigencia y, por supuesto, se mantiene como el sindicato con mayoría absoluta a costa de los intereses generales de la plantilla de Cajasur, sobre todo de los más jóvenes.



Este proceso de negociación se iniciará en el año 2019 y las partes se comprometen a poner en marcha los procedimientos que sean necesarios de conformidad con lo establecido legalmente para la firma del Convenio Colectivo CAJASUR BANCO.

Las representaciones intervinientes acuerdan que si bien este Convenio colectivo de CAJASUR BANCO tendrá la vigencia que las partes finalmente acuerden tras el

ART 7º: En su segundo párrafo en la pag. 7, podéis leer como la Empresa dice que somos dos Empresas con carácter jurídico y organización diferentes y eso lo firma Asprobank. ¿Y todos los compañeros que trabajan de una manera directa para departamentos de Kutxabank y que se les paga desde Cajasur? ¿Y los compañeros de Kutxabank que hacen trabajos para Cajasur? El siguiente paso debe ser la integración y la homologación y no dilatar más con un convenio de empresa de Cajasur que es innecesario para la integración.

medidas de conciliación de la vida profesional y familiar, el estudio de situaciones de movilidad geográfica, la formación originada en normativa legal sectorial, etc.

Asimismo, la representación empresarial manifiesta que este compromiso no presupone la existencia de Grupo Laboral entre las entidades del Grupo Mercantil Kutxabank, tratándose de organizaciones empresariales con su propia personalidad jurídica y organización.

Cuando la hipocresía comienza a ser de muy mala calidad, es hora de comenzar a decir la verdad

(Bertolt Brecht).



Sección Sindical CCOO CajaSur Banco

C/ Ronda de Tejares 24, escalera B – 5ª planta, 14001 Córdoba.

Tel. 957 49 65 09 - 620 35 82 09

cajasur@servicios.ccoo.es

www.ccoo-servicios.es/cajasur/

RRSS



facebook.com/ccooajasur/



[@ccooajasur](https://twitter.com/ccooajasur)